

RESOLUCION N° 057/2014

PARANA, 5 de Mayo de 2014.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Atento al informe del Area de Personal del Excmo. S.T.J. del cual surge que la Agente HILDA ELIDA DIAZ es personal de la Sala Laboral N° 3 del Excmo. Superior Tribunal de Justicia -la cual en fecha 10/02/05 fue afectada a la Fiscalía General- y ante la inminente implementación de la Cuarta Etapa del Nuevo Código Procesal Penal en la Jurisdicción Paraná, resulta necesario realizar algunos ajustes, por lo cual, se procederá a la desafectación de la Sra. DIAZ, a partir del día 12 de Mayo próximo.-

Asimismo, se oficiará a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de E.R., para dejar sin efecto el Oficio N° 250, por el cual se solicitaba la Jubilación de Oficio de la mencionada Agente.-

Así, y en virtud de las facultades conferidas por la nueva Constitución Provincial, de donde surge que este M.P.F. tiene autonomía del Poder Judicial y competencia para designar funcionarios y empleados con carácter provisorio hasta la correspondiente cobertura definitiva -art. 207 y cctes. C.P.;

Por ello,

RESUELVO:

1°) DESAFECTAR a la Sra. **HILDA ELIDA DIAZ, Oficial Mayor Titular**, quien presta servicios en la Fiscalía General, debiendo retornar a la Sala Laboral N° 3 del Excmo. S.T.J., a partir del 12 de Mayo del 2014.-

2°) NOTIFICAR de la desafectación dispuesta a la Sra. Vocal Presidente a la Sala Laboral del Excmo. S.T.J., Dra. Susana Medina de Rizzo, como asimismo librar cédula con habilitación a la

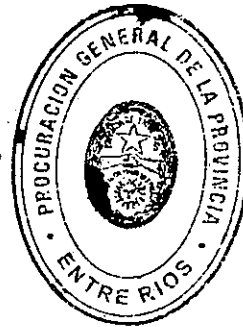
Agente Diaz.-

3º) LIBRAR oficio a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de E.R., dejando sin efecto el Oficio N° 250, por el cual se solicitaba la Jubilación de Oficio de la mencionada Agente.-

4º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento, a efectos que efectúen los trámites de rigor.

Notifíquese, cúmplase y archívese.-


JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS



*Legitimamente a haberes oficio n° 262263/289. C. S. R. E.
Se libró cédula con habilitación. Conste.*


OSCAR ADRIAN DOSBA
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL